

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 3265
DOÑIHUE, Octubre 16 de 2012

Considerando:

1.- El Decreto N ° 3024 de fecha 27 de Septiembre del 2012, donde se autoriza a la funcionaria Municipal Doña Doralisa Pérez González, hacer uso de 06 días de feriado legal a contar del martes 16 al martes 23 de octubre del 2012.-

Vistos:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

Decreto:

1.- Déjese sin efecto el decreto alcaldicio enunciado en el considerando del punto N ° 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp
Distribución
Secretaria Municipal
Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)